

478/18



MAGDALENA, 16 de Febrero del 2018.-

DECRETON° 265.-

VISTO;

El expte letra S N° 2635/14 mediante el cual a fs. 207 el Sr Director de Control Urbano y Seguridad Ciudadana solicita la renovación del Contrato de Locacion de un inmueble destinado a la guarda de motovehículos secuestrados por el área de Control Urbano, y,

CONSIDERANDO;

Que dicho inmueble se encuentra ubicado en la calle Suipacha s/n entre Av. España y 25 Chacabuco de la Localidad de Magdalena,

Que el plazo de dicho contrato es de 3 (tres) años, a partir del 1 de Enero del 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020,

Que el monto del alquiler es por el 1° año de contrato: Pesos CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500) mensuales, 2° año: Pesos Dieciséis MIL SETECIENTOS (\$16.700) mensuales, 3° año: Pesos DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$19.200) mensuales,

Por ello, y teniendo en cuenta la intervención de las Oficinas pertinentes, y que el mismo es Ad-referendum del H.C.D.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAGDALENA, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convalidase “AD REFERENDUM del Honorable Concejo Deliberante”, la firma del Contrato de Locacion celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Sr. ELICECHE EDGARDO DANIEL DNI: 16.286.864.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo determinado en el art. 1° será con afectación a la Jurisdicción, Programa, Actividad y Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno D. RODOLFO TATA.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las Oficinas pertinentes, dése al Registro Municipal y archívese.-

COPIA




RODOLFO TATA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Magdalena